Documentación Programa Máster de Formación Permanente en Dirección y gestión de Servicios de Salud

Convocatoria: C.2026

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS PARA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS. OISS

Entidad Académica: Universidad de Alcalá de Henares

Presentación

La asistencia sanitaria constituye, junto con las prestaciones económicas y los servicios sociales, uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la acción protectora de la Seguridad Social que, sin duda, cuenta entre sus haberes con la virtualidad de haber extendido el acceso a los servicios de salud a un elevado número de personas, hasta llegar a conformar un ámbito de protección de gran importancia y significación y que, además presenta unas características peculiares que la distinguen en muchos aspectos de las restantes ramas de los sistemas de protección, esencialmente en lo que se refiere a su gestión.

En el momento actual tanto los sistemas de salud públicos, incluidos o no en la Seguridad Social, como el sector de salud privado, se enfrentan a toda una serie de retos derivados de diversas circunstancias como la extensión del ámbito subjetivo de cobertura, el envejecimiento de la población, el incremento de los costes de la asistencia, el aumento de las expectativas y mayores exigencias de los ciudadanos, la preocupación por la calidad o la incorporación de nuevas tecnologías.

Todo ello lleva a la exigencia de poder contar, en el sector de salud, con suficientes gestores dotados de un alto grado de capacidad, formación y conocimiento de esta área de actividad y sus problemáticas específicas y suficientemente familiarizados con el manejo de habilidades directivas que permitan afrontar estos retos con garantías de éxito.

El objetivo de este Programa con nivel de Máster es proporcionar a los participantes de los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar con éxito las exigencias y retos de la gestión de salud.

Ficha Técnica

Duración de programa:	El Máster se desarrolla en modalidad híbrida. A distancia, durante cinco meses, con fecha de inicio del 11 de mayo. La fase presencial del curso se desarrollará en Madrid (España) durante el mes de noviembre del 16 al 27 de noviembre de 2026 (salvo causa de fuerza mayor).
Tipo de título:	Propio
Número de horas:	60 ECTS.
Sede de los cursos:	Organización Iberoamericana de Seguridad Social
Institución.	Organización Iberoamericana de Seguridad Social Universidad de Alcalá

Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Se informará al alumnado que supere la fase online del Máster.
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 19 de octubre de 2026.

Programa académico

El Máster se desarrolla en **modalidad híbrida**. A distancia, durante cinco meses, utilizando una metodología de Teleformación denominada **Clase virtual**, mediante la cual los objetivos formativos se alcanzan a través de la interacción entre alumnos y profesor utilizando medios telemáticos basados en internet como correo electrónico, foros de noticias y charlas en red. Esta fase se reforzará mediante la remisión de todos los materiales a través del aula virtual.

En el primer mes del curso, los participantes deberán elegir un tema relacionado con las materias del curso, sobre el que versará su tesis que deberá ser aprobado por el Claustro de Profesores, y que elaborarán durante la fase a distancia.

La fase presencial del curso se desarrollará en Madrid (España) durante el mes de noviembre (salvo causa de fuerza mayor).

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El alumnado deberá superar las actividades que llevarán adjuntas cada uno de los Módulos.

La fase presencial se dedicará a conferencias e intervenciones de autoridades y personalidades del sector, el contacto entre los alumnos y los profesores que han impartido módulos a lo largo del curso y la visita a diferentes centros e instituciones de interés.

Igualmente, durante la fase presencial, el alumnado deberá presentar y defender ante el Tribunal constituido al efecto el Trabajo fin de Máster elaborado y aprobado.

- INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL
- TÉCNICAS ACTUARIALES DE LA PREVISIÓN SOCIAL
- EL SECTOR SANITARIO
- INTRODUCCIÓN GENERAL A LA GESTIÓN
- LA GESTIÓN ASISTENCIAL
- LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE
- LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
- TEMAS EMERGENTES
- DESARROLLO DIRECTIVO
- ÁMBITO INTERNACIONAL

Para mayor información http://www.oiss.org , cursosoiss@oiss.org

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

ORGANIZACIÓN Y PROFESORADO

El Máster está organizado por la Universidad de Alcalá (UA) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). El profesorado del curso está constituido por profesores universitarios y especialistas en cada una de las materias tratadas.

Directora académica de la Universidad de Alcalá: Esperanza Vitón Hernanz.

Codirectora académica de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social: Gina Magnolia Riaño Barón.

DURACIÓN

La duración del Máster será de seis meses, que se distribuirán en dos fases:

a. Una fase a distancia de mayo a octubre.
b. Una fase presencial en Madrid (España) de dos semanas de duración durante el mes de noviembre (salvo causa de fuerza mayor).

TITULACIÓN

El título obtenido por los participantes que superen el Curso será el de***"Máster de Formación Permanente en Dirección y Gestión de Servicios de Salud",*** Título Propio de la Universidad de Alcalá, expedido conjuntamente por dicha Universidad y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Estar matriculados en el máster presente: Máster de Formación Permanente en Dirección y gestión de Servicios de Salud. OISS en colaboración con la Universidad de Alcalá
- Tener completado con éxito los Módulos I a VII
- Disponer de una dirección de correo electrónico.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/GESTIONSERVSALUDOISS_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan 2 becas.

Estas becas de la **Fundación Carolina** de la OISS y de la **Universidad de Alcalá de Henares comprenden**:

- 300€ semanales por parte de la Fundación Carolina para ayuda de alojamiento/ manutención, durante la estancia del becario en España

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

Aviso importante:

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación

con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN OISS

1. En el momento que complete los módulos establecidos en el apartado “Requisitos”, se le enviará un enlace a la solicitud on-line y deberá estar debidamente cumplimentada en el plazo que se le informe en ese momento. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/GESTIONSERVSALUDOISS_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la

beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.